

Tutelar de Menores de Soria, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que lo motiva.

Cuarta.—Serán considerados como méritos, y lo justificarán los interesados acompañando los correspondientes documentos:

1. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o cualquier otro título similar.
2. Estar en posesión del certificado que acredite su asistencia a los Cursos de Educadores celebrados por la Obra de Protección de Menores en Vitoria.
3. Cualquier otro mérito que, a juicio del interesado, pueda ser de interés para el cargo que ha de ocupar.

Quinta.—El Tribunal que habrá de juzgar el concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, designado por su Presidente.

Vocales: El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Soria.

El Vicepresidente del mismo.

Dos Vocales del Tribunal.

El Secretario, que actuará de Secretario del Tribunal.

Sexta.—El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Certificado de haber cursado, al menos, la Enseñanza Elemental obligatoria.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación no podrá ser nombrado y quedará anulada la propuesta de nombramiento.

Séptima.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a las disposiciones del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Soria, 11 de mayo de 1967.—El Presidente, César del Riego Moreno.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para cubrir la plaza de Monitora de la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad.*

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad la plaza de Monitora de la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad, creada por Orden ministerial de 3 de octubre del pasado año, esta Dirección General, en uso de las facultades que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para cubrir en propiedad la referida plaza, que, dada las características de su función, tiene un horario de trabajo de jornada completa, con obligación de residir en la Escuela con régimen de internado.

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos quienes, perteneciendo al Cuerpo de Instructoras de Sanidad y se hallen en servicio activo, cuenten además con el título de Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, expedido por la Facultad de Medicina.

2.ª Se considerarán méritos preferentes:

- a) La antigüedad en el Cuerpo de Instructoras Sanitarias.
- b) El período de docencia en función de Instructora en Escuelas de Enfermeras.
- c) La posesión del título de Maestra de Primera Enseñanza u otros títulos de grado medio o superior y la función pedagógica desempeñada en Escuelas de Primera Enseñanza.
- d) Las oposiciones, cursos especiales y cuantos méritos concurran en la candidata, que presentará al efecto el correspondiente «currículum vitae».
- e) El conocimiento de idiomas.

3.ª Las que deseen tomar parte en el presente concurso de méritos dirigirán sus instancias a la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid) dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», directamente o a través de los Organismos y siguiendo los trámites que especifica el artículo 66

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a ella acompañarán los justificantes de cuantos méritos aleguen.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se designará el Tribunal, que será nombrado por el Director general de Sanidad, a propuesta del Director de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

5.ª El Tribunal, una vez examinados los méritos alegados por cada concursante, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Director general, Jesús García-Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se nombra la Comisión Especial que ha de juzgar los méritos y proponer al concursante que corresponda para cubrir la cátedra vacante del Grupo V, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en el Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que ha de juzgar los méritos y proponer al concursante que corresponda para cubrir la cátedra del grupo V, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia, quedando integrada en la forma siguiente:

### Titulares

Presidente: Don Ramón Losada Rodríguez, Presidente de la Sección IV del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don José Bosch Ridaura, Catedrático numerario del grupo IV, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa y número más bajo del Cuerpo; don Luis Bru Vilaseca, Catedrático numerario de la Universidad Central, Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación; don Federico García Moliner, Investigador Científico del Patronato «Alfonso el Sabio», adscrito al Instituto de Química Física «Rocasolano», propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Jesús Marín Montesinos, Catedrático del grupo XI, «Electricidad» II, en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia.

### Suplentes

Presidente: Don José García Santesmases, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, Madrid.

Vocales: Don Luis Álvarez Quiros, Catedrático numerario del grupo V, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid y número más bajo en el Cuerpo; don Manuel Abbad y Berger, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación; don Salvador Velayos Hermida, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y Consejero adjunto del Patronato «Alfonso el Sabio», propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don José Mora y Ortiz de Taranco, Catedrático provisional en el grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa», en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado a la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado